

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las diez horas con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil veintiuno (13/08/2021), reunidos para celebrar Sesión Extraordinaria Número catorce guion dos mil veintiuno (14-2021) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en modalidad virtual por medio la plataforma Google Meet, los señores:

Lic. Ing. Jorge Luis Roldán	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Representante de Profesionales
Br. Víctor Hugo Mayen García	Representante Estudiantil
Br. Javier Augusto Castro	Representante Estudiantil
Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz	Representante Docente
Lic. Mynor Giovany Morales Blanco	Representante Docente
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Bienvenida:

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndole la participación en la presente sesión.

Aprobación de la agenda:

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión, la cual consta de Punto Único de la manera siguiente:

Agenda:

Punto único, Asuntos Laborales.

1. Modificaciones a la Carga Académica de las Carreras del Centro Universitario de Chimaltenango, aprobada en las Actas No. 11-2021, 12-2021 y 13-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.
 - 1.1 Modificaciones al Punto Cinco, Inciso 5.2 del Acta Ordinaria 11-2021 de Sesión de Consejo Directivo.
 - 1.2 Modificación al Punto Siete, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.3 Subinciso 7.2.3.1, del Acta Ordinaria 13-2021 de Sesión de Consejo Directivo.
 - 1.3 Modificación al Punto Único, Inciso 1.2 del Acta Extraordinaria No. 12-2021 del Consejo Directivo.

Punto Único: Asuntos Laborales

1. Modificaciones a la Carga Académica de las Carreras del Centro Universitario de Chimaltenango, aprobada en las Actas No. 11-2021, 12-2021 y 13-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.
 - 1.1 Modificaciones al Punto Cinco, Inciso 5.2 del Acta Ordinaria 11-2021 de Sesión de Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango. Se traslada el oficio Ref. MHLC-

ACTA 14-2021 – 13/08/2021

Página 2

CUNDECH-TURISMO041-2021 de fecha 5 de agosto de 2021, por medio del cual la Licenciada Magda Haydee Lantán Cáceres, Coordinadora de la Carrera de Técnico en Turismo, solicita atentamente la modificación a la carga académica de la Carrera de Técnico en Turismo, debido a la inclusión del Licenciado José Modesto Pérez Ramos como docente, la que provocó movimientos internos para adaptar los docentes a los perfiles profesionales requeridos para cada curso.

DOCENTE ANTERIOR	Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE PROPUESTO	CURSO	HORARIO	CONTRATO
Carlos Vicente Quiché Chiyal	35	13069	José Modesto Pérez Ramos	Fundamentos de Economía Aplicados al Turismo; del Segundo Ciclo;	Lunes 19:30 a 21:00 Viernes de 19:30 a 21:00, Lunes de 18:00 a 19:00, viernes 18:00 a 19:00 horas.	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Hiram Natanael Santizo Sulecio	34	13069	José Modesto Pérez Ramos	Estadística Aplicada; del Cuarto Ciclo;	Miércoles de 19:30 a 21:00, Jueves de 18:00 a 19:30, Martes de 18:00 a 20:00.	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Luis Guillermo Cuellar Ardón	11	20040425	Carlos Vicente Quiché Chiyal	Operaciones Turísticas; del Sexto Ciclo;	Miércoles de 18:00 a 19:30, Viernes de 19:30 a 21:00, Martes de 18:00 a 20:00.	Del 07/07/2021 al 31/12/2021
Mario Raul Pacay García	14	20151954	Magda Patricia Samayoa San Juan	Turismo de Bajo Impacto; del Sexto Ciclo;	Lunes de 19:30 a 21:00, Miércoles de 19:30 a 21:00, lunes de 17:00 a 19:00.	Del 07/07/2021 al 31/12/2021

La contratación de todos los docentes anteriormente citados se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q1,461.00
Bono Mensual:	Q137.50
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Técnico en Turismo en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Técnico en Turismo
Partida Siif No:	4.1.54.2.02.0.22
Partida Sicoín No.	2021.11300060.402.00.11.01.000.001.000.022.0401.22.0000.0000

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Para la contratación del Licenciado José Modesto Pérez Ramos, Profesor Titular II, se realizará el análisis respectivo con base en el Artículo 16 Inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales aprobado en el Acta 43-93 del C.S.U y el Artículo 15 del Reglamento de

la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala para la contratación correspondiente.

Puesto:	Profesor Titular II
Salario Mensual:	Q1,607.00
Bono Mensual:	Q137.50
Clasificación:	210121
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Técnico en Turismo en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Técnico en Turismo
Partida Siif No:	4.1.54.2.02.0.22
Partida Sicoín No.	2021.11300060.402.00.11.01.000.001.000.022.0401.22.0000.0000

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

- 1.2 Modificación al Punto Siete, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.3 Subinciso 7.2.3.1, del Acta Ordinaria 13-2021 de Sesión de Consejo Directivo, del Centro Universitario de Chimaltenango, celebrada el 6 de agosto de 2021. El Licenciado Juan Antonio Aguilón Morales, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en virtud de que la Licenciada Gilda Julissa Castillo Florian, por motivos personales, no aceptó la carga académica que le fue aprobada, propone para cubrir el Curso a la siguiente profesional:

No. Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO	NO. HORAS	SALARIO MENSUAL	BONO MENSUAL	CONTRATO
121	20150503	Maria Angela Estrada Xil	Derecho Mercantil I; del Octavo Ciclo; Sección B	Jueves de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 19:30, Jueves de 19:30 a 20:30, Viernes de 19:30 a 20:30;	1	Q 1,461.00	Q 137.50	Del 13/07/2021 al 31/12/2021

La contratación de la docente citada anteriormente se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
Partida Siif No:	4.1.54.2.04.0.22
Partida Sicoín No.	2021.11300060.402.00.11.02.000.001.000.022.0401.22.0000.0000

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente

2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente.**

1.3 Modificación al Punto Único, Inciso 1.2 del Acta Extraordinaria No. 12-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, celebrada el 16 de julio de 2021. El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, en virtud que el Ingeniero Raúl Andrés Córdova no aceptó las cuatro horas de investigación que le fueron asignadas y aprobadas según lo acordado por el Consejo Directivo en el Punto Uno, Inciso 1.2 del Acta No. 12-2021 de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, propone como investigadores para incorporarse al Departamento de Investigación de este Centro Universitario, a los siguientes profesionales:

Plaza	Registro personal	Nombre del docente	Curso	Horario	CONTRATO
P	20151697	Cesar Augusto Mazariegos Herrera	Docente investigador	Lunes de 14:00 a 19:00 horas.	Del 02/08/2021 al 31/12/2021
P	20131270	Astrid Victoria Cristina Hernandez Archila	Docente investigador	Viernes de 8:00 a 13:00 horas	Del 06/08/2021 al 31/12/2021
P	18289	Byron Manuel Zúñiga Castillo	Docente investigador	Jueves de 08:00 a 13:00 horas	Del 05/08/2021 al 31/12/2021
P	Pendiente	Deysi Amarilis Yoc Pérez	Docente investigador	Viernes de 8:00 a 13:00 horas	Del 06/08/2021 al 31/12/2021

La contratación de los docentes investigadores citados se hará de acuerdo a lo siguiente

No. Horas	1
Salario Mensual	Q1,461.00
Bono Mensual	Q137.50
Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210121
Atribuciones: 1. Vincular la investigación con la docencia y la extensión que le corresponda. 2. Presentar propuesta de proyectos para ser desarrollados. 3. Determinar la metodología de investigación apropiada para cada caso de investigación. 4. Planificar las investigaciones a realizar de acuerdo a la planificación global de las carreras y del Centro Universitario. 5. Formulación y ejecución de proyectos de investigación. 6. Elaboración de instrumentos de trabajo, necesarios para el desempeño del trabajo de investigación. 7. Tabulación y sistematización de información. 8. Análisis de resultados. 8. Elaboración y presentación de informes finales. 9. Presentar propuestas de solución a las investigaciones realizadas de acuerdo al ciclo de vida del proyecto correspondiente. 10. Generar ensayos y artículos que apoyen a la academia de las distintas carreras autorizadas con base a las investigaciones realizadas. 11. Gestionar ante las instancias correspondientes autorización de proyectos en beneficio de las comunidades y del Centro Universitario de Chimaltenango. Realizar otras actividades inherentes al cargo.	
Subprograma:	Investigación Específica del Centro de Chimaltenango
Partida Siif No:	4.1.54.3.01.0.22
Partida Sicoin No.	2021.11300060.402.00.12.00.000.002.000.022.0401.22.0000.0000

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)

- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

Constancias:

Se hace constar que estuvieron presentes en la sesión virtual sin ninguna interrupción y desde el inicio de la misma, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Br. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil; Br. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil; Dr. Miguel Angel Chacón Véliz, Representante Docente; Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario.

Finalización de la sesión:

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las once horas con treinta minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de cinco páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director

Uría Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Br. Víctor Hugo Mayén García
Representante Estudiantil

Javier Augusto Castro Vásquez
Representante Estudiantil

Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz
Representante Docente

Lic. Mynor Giovany Morales Blanco
Representante Docente

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería / Coordinación Académica. -----XXX.